

Santiago de Cali, 9 de octubre de 2020. A despacho las presentes diligencias para que se sirva a proveer sobre el escrito -poder, allego por ALLIANZ SEGUROS S.A.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

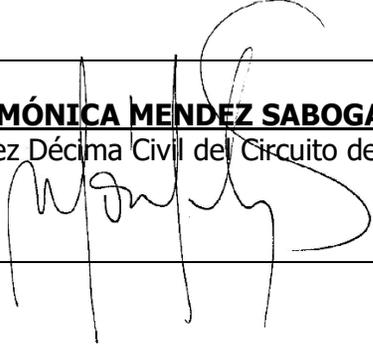
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76001310301020190016400

Visto el informe de secretaria, el juzgado,

DISPONE:

RECONÓCER personería suficiente para actuar a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS, como apoderado judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., con Nit. 900.688.736-1, representada legalmente por el señor MAURICIO LONDOÑO URIBE, en los términos y para los efectos del poder conferido.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---